

CASOS PRACTICOS: COMPLEMENTO POR MATERNIDAD (ART 60 LGSS)

1.- Caso general:

María se jubila el día 31/1/2016. Ha tenido 3 hijos. La base reguladora de su pensión contributiva de jubilación es de 1.000,00.-€. Tiene 45 años cotizados. ¿cuanto cobrará de pensión de jubilación?

Solucion:

Importe de la pensión inicial=Base Reguladora x Porcentaje

$$1000 \times 100\% = 1000$$

Importe pensión total = Pensión inicial + Complementos

$$1000 \times 10\% = 100$$

Total pensión: 1.100,00.-€

2.- Casos particulares del 60.2:

2.1.- Marta se jubila el 31/01/2016. Ha tenido 3 hijos. Tiene 42 años cotizados y la base reguladora de su pensión de jubilación es de 3.100.-€. El % aplicable en función de los años cotizados sería del 100%

Supongamos que el límite establecido según el art 57 LGSS para la pensión máxima es de 3.000.-€

Pensión inicial: 3.000.-€ sin aplicar el complemento de maternidad.

Calculamos el complemento

Cuántía inicial de la pensión x % correspondiente de complemento hijos: $3000 \times 10\% = 300$

¿cuanto cobraría finalmente, teniendo en cuenta que supera el límite máximo del art 57 LGSS?

Según el art 60.2 primer párrafo de la LGSS cobraría el 50% del complemento. Por tanto, su pensión quedaría en 3150.-

2.2.- Con los mismos datos que el anterior: Supongamos que la base reguladora fuera de 2900.

El complemento de maternidad sería de 290.-€

Aplicando parte del complemento de maternidad ya se pasa de los 3000 de pensión máxima. ¿cuanto cobraría entonces?

Según el art 60.2 segundo párrafo de la LGSS tendría derecho a percibir además el 50% de la parte del complemento que exceda del límite máximo.

En este caso, la parte del complemento que se pasa del máximo son 190.- El 50% son 95.-

Cobraría de pensión 3.095.-€

Calculado de otra manera: $3000-2900=100$
complemento maternidad= 290
 $290-100=190$. El 50% son 95
Cobraría finalmente $3000+95$ (50% de exceso)=3095

2.3.- Suponemos cuantía de pensión mínima 600.-€
La pensión tras los cálculos pertinentes nos da 400.-€
La interesada tiene derecho a percibir el complemento de mínimos; cobraría por tanto 600.-
€
Ha tenido 3 hijos. Por tanto, tendría derecho al complemento de maternidad.
Como calculamos el complemento de maternidad y cuánto cobraría finalmente.

Según el art 60.3, al importe mínimo de la pensión se le sumará el complemento, que será el resultado de aplicar el porcentaje correspondiente a la pensión inicialmente calculada.
Pensión inicialmente calculada = 400.
porcentaje según num de hijos: 10%
Complemento = $400 \times 10\% = 40$
pensión a cobrar: $600 + 40 = 640.-$